



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA**  
*Sede Bogotá*

**CIRCULAR INFORMATIVA 11 DE 2020**  
(Julio 15)

**PARA:** DIRECCIONES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
SECRETARÍAS DE FACULTAD

**ASUNTO:** FRACCIONAMIENTO DE MATRÍCULA PREGRADO PERIODO  
ACADÉMICO 2020-2S

La División de Registro y Matrícula informa que se encuentra disponible hasta el **viernes, 21 de agosto de 2020 a las 4:00 p.m.** el formulario<sup>1</sup> *Google Drive* diseñado para recopilar los datos necesarios para registrar en el Sistema de Información Académica los fraccionamientos de la matrícula 2020-2S para admitidos y estudiantes de pregrado autorizados por las direcciones de Bienestar Universitario de las facultades.

El cumplimiento de los requisitos para la aceptación o negación de las solicitudes de fraccionamiento es responsabilidad de las direcciones de Bienestar Universitario de las facultades, de conformidad con la normatividad vigente aplicable. Para facilitar la revisión los requisitos para la aceptación de la solicitud establecidos en la normatividad vigente “... *estar a paz y salvo con la Universidad y no haber incumplido en pagos anteriores*”, se remite a la Dirección de Bienestar de cada facultad un reporte, que contiene el listado de los estudiantes que incumplieron los requisitos mencionados.

Para quienes recuperen la calidad de estudiante para el periodo académico 2020-2S, ya sea, por vencimiento de reserva de cupo o aprobación de reingreso, pueden ser tramitadas las respectivas solicitudes de fraccionamiento, una vez la historia académica se encuentre nuevamente activa.

Por último, se recuerda que la *Resolución 241 de 1998 de Rectoría* en su artículo 1, literal c) estipula que “... *No se admitirán solicitudes una vez vencido el lapso establecido*” y que ante cualquier necesidad de modificación de fechas de pago extemporáneo, es necesario el trámite ante el Comité de Matrícula de la Sede, según los requisitos estipulados por la Universidad.

(Original firmado)

**JAIRO RAMIRO BARRERA VELANDIA**  
Jefe

---

<sup>1</sup> Como medida correctiva en correo alterno se enviará el vínculo correspondiente del formulario indicado para evitar su divulgación a la comunidad estudiantil. Únicamente se aceptan las autorizaciones para fraccionamiento registradas en el formulario de las cuentas de correo institucional de la respectiva Dirección de Bienestar Universitario de la Facultad